

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-002-2021**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC**, informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: *“Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”*.

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

La presente convocatoria es impulsada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, cuya sede principal está ubicada en la Avenida Calle 22 No. 68 C - 51 y teléfono de contacto 2417900.

**2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:**

Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

**3. OBJETO DEL PROCESO:**

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección corresponde a Licitación Pública, de que trata el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior por tratarse de servicios que, por sus características, la cuantía y la destinación de este, permite el empleo de la modalidad de Licitación Pública.

## 6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será de **DOCE (12) MESES**, previos el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

## 7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- será el estipulado en el cronograma el proceso en la plataforma del SECOPII.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El valor del presupuesto oficial asignado es de **CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$401.554.720) M/CTE.**, incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar.

El valor del presente proceso de selección se deriva de los estudios técnicos y de mercado realizados previamente por la entidad, los cuales se anexan al presente documento.

## 9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerá si la contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO

Costa Rica	SI	NO	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

El presente proceso se encuentra cubierto por el acuerdo del la Comunidad Andina de Naciones.

#### 10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipyme, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los US\$125.000, valor umbral exigido para la limitación.

#### 11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso. También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

#### 12. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso está establecido en el pliego de condiciones electrónico en el Portal Colombia Compra Eficiente SECOPII, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a Licitación Pública de que trata el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones artículo 30 numeral 1 Ley 80 de 1993, artículo 8 Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	1 de marzo de 2021	16 de Marzo de 2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.	2 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021

Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 24 numeral 2 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.	18 de marzo de 2021	
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	19 de marzo de 2021	
Publicación pliego de condiciones definitivo.	19 de marzo de 2021	
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	24 de marzo de 2021 10:00 A.M.	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2021 4:00 PM	
Respuestas a observaciones	30 de marzo de 2021	
Fecha límite para expedir adendas	30 de marzo de 2021 a las 5:00 P.M.	
<b>Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas</b>	<b>7 de abril de 2021 a las 10:00 A.M.</b>	
<b>Apertura de ofertas</b>	<b>7 de abril de 2021 a las 10:30 A.M</b>	
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	<b>7 de abril de 2021 a las 11:00 A.M</b>	
<b>TRM</b>	<b>8 de abril de 2021</b>	
Publicación del informe de verificación preliminar de las ofertas (requisitos habilitantes y evaluación de Criterios de Ponderación)	9 de abril de 2021	
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	12 de abril de 2021	16 de abril de 2021 a las 5:00 P.M.
Período para observaciones al informe de evaluación preliminar (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	12 de abril de 2021	16 de abril de 2021 a las 5:00 P.M.
Presentación del informe ante el Comité Asesor de Contratación de la entidad	20 de abril de 2021	
Publicación del informe de verificación definitivo y Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar 20 de abril de 2021	20 de abril de 2021	
Audiencia pública virtual de adjudicación que decide sobre el proceso	22 de abril de 2021	
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	

### 13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

#### 14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:



En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-, convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Bogotá, al primero (1°) de Marzo de 2021.

Atentamente,



**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
Secretario General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Enrique Torres Navarrete		24.02.2021
Revisado por:	José Rafael Moreno Rodríguez		25.02.2021
Revisado por	Valentina Vásquez Sánchez		26.02.2021
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			